

25 FEB 2022. Al Despacho del señor, para resolver lo pertinente.

La Secretaria,

Sulmey F. Bernate
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 28 FEB 2022.

Por no haber sido objetada la liquidación de costas dentro del término de ley, el Juzgado la APRUEBA.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

Luis Domingo Cárdenas

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
 La anterior providencia se notifica por ESTADO
 Nro. _____ en el día de hoy _____
 SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
 Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
 La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
 hoy _____ a las _____
 Inhábiles los días _____
 SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
 Secretaria